

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto Sustanciación	004
Radicado	05 368 31 84 001 2023 00076 00
Proceso	VERBAL SUMARIO- ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
Demandante	FABIO ALBERTO ECHEVERRI SUÁREZ
Beneficiario	LUÍS ANÍBAL ECHEVERRI PÉREZ
Asunto	TRASLADO VALORACIÓN DE APOYO

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 38 de la ley 1996 de 2019, sobre el informe de valoración de apoyo realizado al señor Luis Aníbal Echeverri Pérez y rendido por la Gerencia de personas con discapacidad de la Gobernación de Antioquia adscrita a la Secretaría de Inclusión Social y Familia, se ordena correr traslado al interesado, al curador ad litem y al Agente del Ministerio Público del municipio de Jericó, por el término de diez (10) días, para lo que estimen pertinente.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ

Juez



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No. 002 Fijado hoy 17 de ENERO de 2024 en la página web de la Rama Judicial a las 8:00 a.m.

La secretaria.-